



PROCEDIMIENTO:

INCENDIO ESTRUCTURAL NIVEL III

CODIGO : CBOPE 1-03
PAG. : 1 de 6
FECHA : 01/01/2008
REVISION : 0

1.0 TITULO

PROCEDIMIENTO: INCENDIO ESTRUCTURAL NIVEL III

2.0 CONTROL DE CAMBIOS

Revisión:	1	2	3	4	5	6	7	8
Fecha:								

3.0 DISTRIBUCION

DOCUMENTO:	FECHA	COPIA
ORIGINAL DIGITAL	01/01/2008	1
COPIA IMPRESA	01/01/2008	LD_ CBOPE 1-03_R0

4.0 CONTROL DE DOCUMENTOS



DOCUMENTO ORIGINAL

DOCUMENTO CONTROLADO

Elaboró	Revisó	Autorizó
Capitán Baltazar Solano Teniente Lisandro Alvarenga Teniente Carlos Ramos Bombero Ana Cea 01/01/2008	Ing. José Erazo Ing. Luisa Alfaro 01/01/2008	 Mayor Abner Hurtado 12/02/2008
Equipo de Elaboración	Equipo de Revisión	Director Cuerpo de Bomberos de El Salvador

FCAOO-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO:

INCENDIO ESTRUCTURAL NIVEL III

CODIGO : CBOPE 1-03
PAG. : 2 de 6
FECHA : 01/01/2008
REVISION : 0

5.0 INDICE

Contenido	Pág.
6.0 Objetivo	2
7.0 Alcance y campo de aplicación	2
8.0 Definiciones y marco conceptual	2
9.0 Desarrollo	4
10.0 Documentos de referencia	6
11.0 Matriz de registros	6
12.0 Anexos	6

6.0 OBJETIVO

Establecer el procedimiento a seguir para extinguir oportunamente y en forma segura, un incendio estructural a fin de salvaguardar la vida e integridad física de las personas, sus bienes y el entorno, mediante una adecuada coordinación y eficaz administración de los recursos.

7.0 ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

Este procedimiento se aplica en todas las estaciones que conforman el Cuerpo de Bomberos de El Salvador cuando responden a incendios que involucran completamente una o mas estructuras habitacionales (mesones, viviendas y champas), varios negocios fábricas, mercados, plantas industriales, zonas francas (maquilas), que involucran total o parcialmente la estructura.

8.0 DEFINICIONES Y MARCO CONCEPTUAL

Observaciones

Si por la magnitud del evento se requieren de más recursos, el CI valorará si establece toda la estructura del SCI y si trasfiere el mando.

Las prioridades en un incendio son:

1. Protección a la vida
2. Protección a la propiedad
3. Control del incendio
4. Protección al medio ambiente

Ningún bombero ingresara a edificaciones o realizará labores de búsqueda y rescate cuando no haya asegurado al menos dos rutas de evacuación alternas a la que está utilizando.

En operaciones nocturnas será prioritaria una adecuada iluminación de la escena antes de involucrar recursos en la respuesta.

Fuegos en sótanos serán controlados con mangueras de 2½ principalmente.

Cuando un edificio amenazado por el incendio esté ocupado y sea inminente su colapso estructural el CI o jefe de operaciones reducirá el personal al mínimo posible y decidirá si suspende las operaciones por motivos de seguridad.

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.

**PROCEDIMIENTO:****INCENDIO ESTRUCTURAL NIVEL III**

CODIGO : CBOPE 1-03
PAG. : 3 de 6
FECHA :01/01/2008
REVISION : 0

Revocatoria

Este procedimiento solo puede ser revocado o modificado por el Comité Técnico de Procedimientos del Cuerpo de Bomberos de El Salvador. Comentarios o sugerencias serán bien recibidos en la dirección electrónica: procedimientoscbes@yahoo.com

Glosario

CI: Comandante del Incidente, quien es la más alta función del SCI y tiene a su cargo la administración (planear, dirigir, controlar y evaluar) de los recursos en la escena ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica. Esta función la ejerce el CI o el Comando Unificado según sea el caso.

HEA: Herramientas, equipos y accesorios.

Incendio estructural nivel III: en esta categoría se incluyen aquellos incendios de propagación rápida, en los que se ven involucrados completamente una o mas estructuras de mesones, varias viviendas, varios negocios o champas; de igual forma los casos de incendios en fábricas, mercados, plantas industriales, zonas francas (maquilas), que involucran total o parcialmente la estructura. En estos incendios se deberá enviar inicialmente dos unidades extintoras, dos camiones cisterna, una ambulancia y una unidad de rescate.

Jefe de Comisión: Es la persona asignada como responsable de una unidad de bomberos

PC: Puesto de Comando

Pitonero: bombero que forma parte de la tripulación de la unidad de extinción y que con una línea controla y extingue el fuego.

Revocatoria: desautorizar, anular, cancelar, rescindir o abolir. Dejar sin efecto una concesión, mandato o resolución.

RPI: Reunión Posterior al Incidente

SCI: Sistema de Comando de Incidentes

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO:

INCENDIO ESTRUCTURAL NIVEL III

CODIGO : CBOPE 1-03
 PAG. : 4 de 6
 FECHA : 01/01/2008
 REVISION : 0

9. DESARROLLO

Acciones previas:

- Socializar el presente procedimiento operativo a nivel nacional.
- Capacitar al personal en técnicas bomberiles.
- Realizar simulacros.

ETAPA	Nº ACCION	DESCRIPCION	RESPONSABLE
Activación	10	Recepción de la solicitud de ayuda.	Telefonista de turno o Comandante de Guardia
	20	Recopilación de la información preliminar de acuerdo al formato establecido (FCBOP-02).	
	30	Activar la alarma correspondiente.	
	40	Realizar el despacho de los recursos (ver CBGEN 0-06).	
	50	Verificar telefónicamente la evolución del incendio, mientras los recursos se dirigen a la escena.	
	60	Solicitar a la compañía de electricidad su presencia en la escena si fuese necesario.	
	70	Solicitar a la compañía de ANDA el apoyo en la emergencia si fuese necesario.	
	80	Transmitir al Jefe de Comisión por medio de radio o teléfono la información adicional recopilada.	
Movilización y aproximación	90	Desplazar los recursos al lugar del incidente, tomando en cuenta las medidas de seguridad, reglamento de tránsito y activando los medios de alerta (auditivos y visuales) de la unidad.	Conductor
	100	Actualizar la información del incidente.	Jefe de comisión
	110	Evaluar a distancia el incendio, (cantidad de humo, color y ubicación) para determinar estrategias de ataque e informar al Centro de Operaciones.	
	120	Al llegar al lugar del incendio estacionar la unidad de forma segura y en posición de abastecimiento (ver CBGEN 0-04).	Conductor
	130	Priorizar la seguridad del personal de respuesta, utilizando equipo de protección personal. El jefe de comisión es responsable de cualquier accidente por falta de uso o mal uso del EPP.	Jefe de comisión
Arribo a la escena	140	Confirmar el arribo a la escena.	Comandante del Incidente
	150	Seleccionar el canal de radio en que se trabajará (ver CB-GEN 0-09)	
	160	Asumir el mando y establecer el puesto de comando (ver CBGEN 0-01).	
	170	Evaluar la situación (ver CBGEN 0-01).	
Operaciones	180	Durante la evaluación, verificar si hay personas atrapadas, posibles lugares de acceso y peligro de propagación.	Comandante del Incidente
	190	Asignar un oficial de seguridad	
	200	Establecer el perímetro de seguridad (ver CBGEN 0-05).	Bomberos y policía Nacional Civil
	210	Delimitar y mantener el perímetro de seguridad.	
	220	Regular el tráfico vehicular.	
	230	Diseñar el PAI: establecer los objetivos, estrategias, recursos y organización.	Comandante del Incidente
	240	Establecer las normas de seguridad en el incidente y comunicarlas al personal.	

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO:

INCENDIO ESTRUCTURAL NIVEL III

CODIGO : CBOPE 1-03
 PAG. : 5 de 6
 FECHA : 01/01/2008
 REVISION : 0

	250	Informar por radio o teléfono al Centro de Operaciones de la situación actual, de las acciones a tomar y si se requiere apoyo.	
	260	Implementar el PAI	
Operaciones	270	Priorizar las labores defensivas, hasta que todos los recursos correspondientes a este nivel estén en la escena. Las labores ofensivas iniciarán siempre y cuando no exista riesgo de colapso estructural o explosión.	
	280	Si hay víctimas atrapadas ordenar las operaciones de rescate en parejas y llevando líneas cargadas.	
	290	Ordenar que se efectúe entrada forzada y ventilación para facilitar las operaciones de extinción, teniendo preparadas líneas cargadas.	
	300	Mientras se dirige a la escena, solicitar información al Comandante del Incidente respecto a la evolución del incendio y a la ubicación de su unidad.	Jefe de Comisión de la 2ª. Unidad extintora
	310	Designar la ubicación de la segunda unidad extintora, ambulancia y la unidad de rescate, tomando en cuenta la dirección de propagación.	
	320	Ordenar el ataque ofensivo y/o defensivo.	
	330	Definir la ubicación de los camiones cisternas, para abastecer las unidades extintoras.	Comandante del Incidente
	340	Sectorizar la zona del incendio y nombrar oficiales de sector.	
	350	Ordenar el abastecimiento de la primera unidad extintora que arribó a la escena.	
	360	Designar un elemento de la segunda unidad extintora para que localice un hidrante cercano y pruebe su funcionalidad en caso de ser necesitado.	
	370	Extinguir el incendio, remover escombros y liquidar los remanentes de fuego.	Bomberos operativos
	380	Recuperar los HEA utilizados en el incidente y verificar en base a los inventarios de las unidades.	
	390	Recopilar la información pertinente (monto de daños, origen, causa, fuente y nombre del propietario del inmueble afectado.)	Comandante del Incidente
	400	Brindar información a la prensa, si hay medios de comunicación en el lugar.	Comandante del Incidente y oficial de información pública
	410	Realizar la reinspección de forma personal o con apoyo de un inspector de la Unidad de Prevención, cuando se requiera.	
	420	Realizar el cierre operativo.	
Desmovilización	430	Desplazar las unidades a sus respectivas estaciones.	Comandante del Incidente
	440	Reportar a la Central de Operaciones de la finalización de las labores y su retiro del lugar.	
Cierre administrativo	450	Realizar la RPI y elaborar el informe final del incidente FCBOP-01	
Mantenimiento preventivo /correctivo	460	Llenar el tanque de combustible de las unidades para dejarlas operativas. Reportar cualquier desperfecto.	Bomberos operativos y conductor
	470	Proceder a la limpieza, mantenimiento y almacenamiento de los HEA. Reportar cualquier desperfecto.	
Documentación	480	Entregar el informe final al departamento de operaciones para su revisión y archivo	Comandante del Incidente
	490	Archivar informe final y si la empresa, autoridades o persona solicitan certificación, remitir copia al solicitante.	Departamento de operaciones

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO:

INCENDIO ESTRUCTURAL NIVEL III

CÓDIGO : CBOPE 1-03
PAG. : 6 de 6
FECHA : 01/01/2008
REVISION : 0

10. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
No aplica.

11. MATRIZ DE REGISTROS

Nombre del formato	Código del formato
Informe Final de Emergencia	FCBOP-01
Registro de solicitud de ayuda	FCBOP-02

Código del formato	Lugar de almacenamiento	Tiempo de retención	Disposición final	Responsable
FCBOP-01	Departamento de Operaciones	10 días	Archivo General	Jefe de Operaciones
FCBOP-02	Departamento de Operaciones	10 días	Archivo General	Jefe de Operaciones

12. ANEXOS
N/D

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.